



ESTADO No. 008
(17/02/2021)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-31-701-2011-00028-03	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	CESAR MUÑOZ AREVALO	INPEC	<p>Primero: No reponer el auto de 6 de octubre de 2020, de conformidad con las razones expresadas en las consideraciones de este proveído.</p> <p>Segundo: Requerir al señor ejecutante, CÉSAR MUÑOZ ARÉVALO, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, informe al Juzgado si las costas procesales del presente asunto le fueron pagadas y/o si renuncia a dichas costas procesales, información requerida para decidir si se decreta la terminación del proceso por pago solicitada por él. Este requerimiento deberá ser notificado al correo cesarmunozarevalo2010@gmail.com. Tercero: ANOTAR el EMBARGO y secuestro de los títulos judiciales # 412070002328886 de fecha 05/03/2020 y 412070002385246 de fecha 23/09/2020 constituidos dentro del presente proceso, decretado por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena, de este proceso.</p>	PRINCIPAL	16/02/2021	HACER CLICK



2	13001-33-33-003-2015-00337-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUAN JOSE BENAVIDEZ ROMERO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	<p>PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar en providencia de dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual resolvió revocar parcialmente la sentencia de primera instancia proferida en audiencia inicial (el 18 de octubre de 2016).</p> <p>SEGUNDO: Por secretaría liquidense las costas y el remanente de gastos del proceso, si hubiere.</p>	PRINCIPAL	16/02/2021	HACER CLICK
3	13001-33-33-003-2013-00200-00	POPULAR	COMUNIDAD DEL BARRIO YATI	CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE Y OTROS	<p>Primero.- No aceptar la recusación planteada por los señores Rodrigo Miguel Arcia Colón y José M. Arcia Colón voceros de la Comunidad de Yati, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo.- Remitir el expediente de la referencia al Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena, a fin de que continúe con el trámite legal correspondiente.</p>	PRINCIPAL	16/02/2021	HACER CLICK

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 17/02/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM.)



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO